

MARTES 14 DE ENERO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía

CORTES.

Dia 13. Se leyò un parte del general Copons fecha el 5, en que avisa que el enemigo ha levantado el sitio de Tarifa à las 4 de la mañana del mismo dia despues de 7 dias de brecha, abandonando la artilleria &c., y con una perdida (segun un calculo apròximado) que no baxa de 2500 hombres; recomienda à varios individuos señaladamente al coronel Shreat; que se sigue el alcance al enemigo, y ya se le han hecho 80 prisioneros. = Otro del mismo del 9: que se ha tomado todo el parque de los enemigos, y que han dexado llenas de municiones las casas de campo y enterrada la artilleria de à 24, que se busca. = Otro del general Marques de Monsalud que avisa la entrada del cuerpo del general Hill en Extremadura, y que se va à hacer un movimiento importante: que en el sigilo consiste su utilidad &c. y que podria incomodar mucho al enemigo. = Otro del mismo fecha Valencia de Alcantara el 2 del corriente: que el general Hill con los Señores Morillo y Espino principiaron à batir los destacamentos enemigos de las orillas del Guadiana, y que esperan la noticia de que entren en Merida, primer punto que debe ocupar esta division.

Se acordó se dixese à la Regencia que S. M. ha oido con satisfaccion los servicios hechos por los xefes, oficialidad y tropas, que han defendido à Tarifa, y que se diesen las gracias à nuestros aliados, à nombre de S. M. = Sr. Morales Gallego: que se diga à la Regencia dé las òrdenes para que con arreglo al decreto de la creacion de la orden de S. Fernando se vea si el Gobernador y demas que han concurrido à la defensa de Tarifa, se hallan en el caso de ser condecorados con ella.

= Se admitió á discusion y no se aprobó por deberse hacer la sumaria informacion para obtener la Cruz, á instancia de parte, segun el reglamento.

El encargado del ministerio de gracia y justicia, remitió una representacion del M. R. Arzobispo de Santiago reducida á que como particular respeta y obedece los decretos de S. M., pero como Arzobispo no puede menos de representar sobre el decreto de Señoríos, en lo respectivo á lo jurisdiccional: que en aquel Arzobispado se administra justicia á nombre del Apostol Santiago, de quien son vasallos todos los Españoles; que como particular ha dado cumplimiento al decreto, y que como Arzobispo lo hace presente para descargo de su conciencia. = Sr. Presidente: que se le manifieste el desagrado de S. M., y que como Arzobispo y Sr. de los pueblos dé cumplimiento al decreto de S. M. = El Sr. Argüelles lo apoyó en un discurso, y el Sr. Garcia Herberos propuso se le manifestase que S. M. lo habia oido con la mayor indignacion.

Se aprobó que como Arzobispo dé cumplimiento al decreto de S. M.; y en quanto á que „se ha oido con desagrado“, quedó desaprobado. = Sr. Argüelles: que se debe exigir responsabilidad al Ministro respectivo, si es caso que no se ha llevado á efecto el decreto por el Arzobispo de Santiago; aguardando á que las Còrtes mandasen de nuevo su cumplimiento, consecuenté á su representacion; y dixo que traeria la proposicion por escrito.

Proposicion del Sr. Ostolaza: que se indemnize á los Regidores perpetuos lo mismo que á los Señores: se admitió á discusion, y aprobada la idea, pasó á la comision que extendió el decreto de Señoríos.

CONSTITUCION. = Continuó la discusion del Art. 324. (Conciso de ayer) y quedó aprobado.

Dudas y preguntas, que son el objeto de la atencion publica, é insertamos, 1.º para que si son de algun peso, se haga de ellas el uso y aplicacion que mas convenga: 2.º si infundadas, para que se conteste á ellas en obsequio de la tranquilidad de los espiritus que padecen por hallarse en una con-

tinua agitacion, y para convencimiento de ser injusto todo cargo que parece hacerse con las mismas dudas y preguntas, que con nuestra natural franqueza, é igualmente distantes de querer ofender, que de temer el desagrado de nadie, fixos nuestros ojos en el bien de la patria, de que puede depender el del género humano, presentamos como corren.

Primera. ¿Qué pudo obligar al emprendedor y sanguinario Suchet no solo à no penetrar en Valencia en seguida de la toma de Sagunto, sino à permanecer en sus posiciones delante de ella por el dilatado espacio de dos meses? Parece demostrado que no pudo haber otra causa que el no considerarse con fuerzas suficientes para tal empresa.

Segunda: ¿Quién ha habido que al contemplar esta situacion de los dos exércitos por tanto tiempo, no conviniese en que habia entre sus fuerzas un cierto equilibrio, que solo podria perderse quando alguno de ellos ò bien recibiese refuerzos, ó bien se desmembrase para atender à otro objeto?

Tercera: Y esta reflexion tan obvia que està al alcance de qualquiera, ¿no habrá podido con mas razon hacerse por las personas depositarias del poder y dotadas de ilustracion? (Antes de pasar adelante diremos que no creemos materia de duda, ni de consiguiente disputable que la España, la Inglaterra y Portugal sostienen una misma causa, pelean con el mismo enemigo, y por lo mismo el triunfo que se consiga en Extremadura, ó el reves que pueda experimentarse en esta, es tan de las tres, como el triunfo ò reves en Valencia. Sentado esto, y debiéndose mirar como una misma fuerza la Anglo-hispano-lusitana, continuaremos.)

Quarta: Y si se ha hecho la anterior reflexion, ¿cómo es que directa ó indirectamente no se ha auxiliado al exército de Valencia, de modo que ya que no triunfase del enemigo, al menos conservase dicho equilibrio?

Quinta: ¿Serà porque no ha habido posibilidad ni de enviar tropas à Valencia, ni en defecto de esto, llamar la atencion al enemigo para que no reforzase à Su-

chet? (Esto parece no combinarse bien con las dos reflexiones que siguen.)

Sexta: Si, como se dice, está nombrado para marchar á aquel punto el general Ballesteros, esta medida (que es regular se tome por creerla conveniente) ¿no se hubiera podido tomar y hubiera sido mejor antes que después de lo ocurrido? Ello es que la gente ha dado en recordar aquello de *el socorro de España... despues del asno muerto...*

Septima: Si como el movimiento de los exércitos Anglo-hispano-lusitano sobre Castilla y Extremadura se hace en los mismos momentos en que reforzado ya Suchet se pierde el equilibrio (à lo que se aplica aquello de *à buena hora mangas verdes*) se hubiera hecho un mes y aun tal vez quince dias antes ¿no hubiera llamado la atencion del enemigo, impedido el aumento de las fuerzas de Suchet, y de consiguiente sus progresos, tanto mas fatales à la causa comun, quanto que, si llega à desembarazarse del cuidado de Valencia, podrán dirigirse, si quieren, contra los mismos exércitos aliados no solo las tropas que fueron à reforzar à Suchet, sino parte de las de este?

Lo dicho junto à mucho mas que se dexa para otra ocasion, mueve à quantos estan interesados en el feliz éxito de esta terrible lucha, à creer (mientras no se demuestre lo contrario) que tanto por nuestra parte como por parte de los aliados pudiera haber mas actividad, mejor direccion, planes mas bien combinados, y en una palabra, mas prevision para evitar el cúmulo de reveses que hubieran ya aplanado à otra nacion menos constante y menos heróica que la España, que ha jurado (y lo cumple) guerra eterna à los tiranos.

Cádiz 13. = Ha llegado paquete de Inglaterra. Se renuevan las voces de guerra entre Francia y el Norte, con datos que indicaremos mañana. Bonaparte con licencia de su esclavo el Senado dispone de 1200 conscriptos del año 12. = A Portsmouth ha llegado el navio *Grampus*, que debe conducir los mediadores de la Gran Bretaña à las Américas.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.